

Villa Santa Rosa, 21 de abril de 2026.-

DECRETO N° 020/2026

VISTO:

La reunión llevada a cabo el día 16 de abril del corriente año con motivo de conformar la Comisión Organizadora de la Expo Santa Rosa 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la Comisión es la realización de la edición XLII° Muestra Cultural, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera EXPO SANTA ROSA 2026 en el Predio de Exposiciones Municipal;

Que Expo Santa Rosa se ha constituido a lo largo de estos años en una de las muestras más importantes de la región;

Que a través de la misma se promocionan actividades de diversa índole como son las comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas y culturales;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de dicha exposición como una manera más de ayudar y fortalecer el desarrollo económico de la localidad y de la región a través de la promoción de sus productos y servicios;

Que además del interés del Departamento Ejecutivo Municipal se debe resaltar y agradecer el trabajo desinteresado y colaborativo de vecinos de la localidad que trabajan en la organización y puesta en marcha de dicha muestra;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º.- ORGANICESE Y AUSPICIESE la edición XLII° Muestra Cultural, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera EXPO SANTA ROSA 2026, a realizarse los días de 18, 19 Y 20 de setiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- CONFORMESE la Comisión Organizadora del evento, que quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Elvio Daniel Kieffer, DNI N° 16.632.755

VICE PRESIDENTE: Marta Graciela Sánchez, DNI N° 13.257.733

SECRETARIA: Sonia Isabel Sanchez, DNI N° 22.876.043

PRO SECRETARIA: Cesar Alejandro Bazán, DNI N° 16.082.914

TESORERO: Fernando Nicolás Aichilli, DNI N° 29.254.346

PRO TESORERO: María Ludueña Toneatti, DNI N° 24.778.756

VOCAL: Julio César Alvarez, DNI N° 22.044.256; Carlos Alberto Maidana, DNI N° 14.882.750; Mariel del Valle Sanchez, DNI N° 12.743.711; Pablo Mariano Mentil, DNI N° 24.841.134; Felisa Raquel Mena, DNI N° 10.234.141; Agostina González, DNI N° 37.166.744; Sonia Marine Rosso, DNI N° 25.512.587; Eliana Maricel Galindez, DNI N° 30.057.320; Mauro Nicolás González, DNI N° 33.861.728; Blanca Dora Taborda, DNI N° 11.203.049; Adriana Isabel Luque, DNI N° 13.746.503; Raúl Eduardo Savid, DNI N° 8.567.450; Ivana Lorena Ruatta, DNI N° 26.876.363; Mario Camilo Baigorria, DNI N° 22.940.278; Serafín Víctor Kieffer, DNI N° 12.398.794; Guillermina Peyronel Prado, DNI N° 43.411.810; Claudia Rosana Capdevila, DNI N° 16.632.844; Daniela Andrea Ellena, DNI N° 13.685.844; Darío Gastón Funes, DNI N° 25.960.314; Ana Virginia Coronel, DNI N° 30.428.989; Leandro Páez, DNI N° 25.016.029; Guillermo Hidalgo, DNI N° 28.851.200; Rosa del Valle Vinay, DNI N° 20.291.005 y Marcos Godoy, DNI N° 27.012.546.

Artículo 3°.- ELABORASE el cuadro de rendición de Ingresos y Egresos y cuadro demostrativo de distribución de beneficios obtenidos, elevándose copia a los organismos oficiales que lo requieran.

Artículo 4°.- ENTREGUESE copia del presente Decreto a las instituciones que participan en la presente Muestra.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANIEL
PRESIDENTE
EXPO SANTA ROSA

